MUNICIPALIDAD DE DOMINGO
MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN N° 95 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.014 CON ID 279893, A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO II" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014.----------

Domingo Martínez de Irala, 29 de julio de 2.014.-

VISTA: La Resolución N° 76/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO II"**, por vía de la Licitación Por Contratación Directa N° 16/2014 con ID 279893; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 16/2014 con ID 279893, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA, MARCELO CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **A3L CONSTRUCTORA cuyo representante es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratación Directa N° 16/2014 con ID 279893 a la citada empresa para la prestación del servicio de construcción denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO II"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratación Directa N° 16/2014 con ID 279893 a la empresa **A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO II";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 139.553.400.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato N° 09/2014 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, cumplido, archivar.-

Alberto Ramírez
Secretario General

Rafael Ramírez Araujo
Intendente Municipal